

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza uso de calles, para desfile y
Ocupación de espacio público

LONGAVI, **16 SET. 2014**

DECRETO EXENTO N° 2510

VISTOS:

La solicitud presentada por don Pr. José Campos Agurto, representante para la comuna de Longaví del Ejercito Evangélico de Chile

El Decreto N° 2.186 de fecha,01/08/2014, que determina el orden de subrogancias y ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La celebración del 61 aniversario de la Corporación, del Ejercito Evangélico.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso las siguientes calles, a la primera columna, calle 3 Norte, calle 1 Poniente esquina 5 Norte , calle 5 Norte con 2 Oriente, calle 2 Oriente esquina 1 Sur, calle 1 Poniente esquina 3 Norte y calle 3 Norte. La segunda columna usará las siguientes calles, Calle 3 Norte esquina 1 Poniente, calle 1 Poniente esquina 2 Norte, calle 2 Norte equina 2 Poniente, calle 2 Poniente esquina 3 Sur, calle 3 Sur esquina 1 Poniente, calle 1 Poniente esquina 3 Norte, a don José Campos Agurto, en horario de 10:00 a 12:00 horas. El día 20 de septiembre del año en curso, y el uso de la Plaza de armas de Longaví, costado Norte (área escenario).

2.- **CORTESE**, el tránsito en la calle 3 Norte entre 1 y 2 Poniente, en horario de 10:00 a 11:00, a fin de lograr el encajonamientos de las bandas.

3.- **SOLICITASE**, a carabineros de la Sub Comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada.



ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE,

